Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 22**

FONCAIXA PRIVADA ESTRATEGIA HEDGE, IICIICIL

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 07/06/2007 **Fecha registro en la CNMV:** 25/06/2007
Gestora: INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIIC **Grupo Gestora:** LA CAIXA

Depositario: CECABANK, S.A. **Grupo Depositario:** CECA

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio.
Categoría: IIC de IIC de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3-4 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
El objetivo del Fondo es crear una cartera diversificada con una rentabilidad media, no garantizada, de entre un 5% y un 10% anual, una volatilidad que se situará entre el 4% y el 6% en términos anualizados y un nivel máximo de VAR del 4% a 1 año, con un nivel de confianza del 95%, lo que hace que el riesgo del Fondo esté controlado.

Invertirá como mínimo el 60% de su patrimonio en IIC de Inversión Libre nacionales, extranjeras similares y en vehículos o estructuras asimilables que tengan por finalidad replicar una IIC de este tipo. El número de IIC subyacentes estará entre 20 y 60 y no invertirá más del 10% de su patrimonio en una única IIC de Inversión Libre ni más del 10% en IIC gestionados por una misma sociedad gestora.

En lo relativo a la inversión en IIC de Inversión Libre, el Fondo podrá invertir en aquellas IIC cuya política de inversión se centre en estrategias de inversión alternativa tales como: Equity Hedge, Event-Driven, Relative Value, Global Macro y Managed Futures, así como en cualquier otra que pudiera en un futuro resultar conveniente. La asignación de los porcentajes de inversión a cada una de las estrategias oscilará en los siguientes rangos de acuerdo con la percepción de las oportunidades y los riesgos del mercado en cada momento: La estrategia Equity Hedge entre 10% y 40%, Event-Driven entre 5% y 55%, Relative Value entre 5% y 55%, Global Macro entre 0% y 35% y Managed Futures entre 0% y 20%.

La Gestora podrá ajustar dichos límites en cualquier momento si las circunstancias cambian y, en el interés de los partícipes, se reserva el derecho de modificar la composición de la cartera del Fondo en cualquier momento, así como aumentar o reducir los rangos de estilos de inversión.

El resto del patrimonio no invertido en IIC de Inversión Libre, podrá invertirse, entre otros, en activos de renta variable negociados en cualquier mercado de alta, media o baja capitalización bursátil; activos de renta fija pública o privada (sin rating mínimo establecido ni duración mínima ni máxima); depósitos en entidades de crédito que sean la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a 1 año; acciones o participaciones de IIC armonizadas o no que sean activos aptos; instrumentos del mercado monetario y liquidez. No existe una identificación preestablecida de porcentajes en relación a la distribución del patrimonio por activos, divisas, países y emisores.

La inversión en instrumentos financieros derivados se hará en mercados organizados y no organizados, con finalidad de cobertura y como inversión y de forma tanto directa, de acuerdo con los medios de la Gestora, como indirecta a través de las IIC en las que invierta el Fondo.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones que realizará el Fondo conllevan los siguientes riesgos, tanto de forma directa como de forma indirecta a través de las IIC en las que invierta:
1. Riesgo de mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de crédito. 3. Riesgo de liquidez. 4.Otros Riesgos: a) Riesgo Regulatorio; b) Riesgo operacional; c) Riesgo de valoración; d) Riesgo de fraude; e) Riesgo de contraparte. 5. Riesgo de inversión en derivados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: El último día hábil de cada mes, publicándose en circunstancias normales dentro de los 55 días naturales siguientes.
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.
Las suscripciones tendrán una periodicidad mensual y se entenderán realizadas en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los reembolsos tendrán una periodicidad mensual, con excepción del mes de diciembre en el que no se admiten los mismos. En ambos casos, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la fecha de solicitud de la operación.
Lugar de publicación del valor liquidativo: En el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes de suscripción deberán ser cursadas por el partícipe antes de las 14:00 horas del 6º día hábil anterior al del cálculo del valor liquidativo, debiendo tomar valor en la cuenta del Fondo el 5º día hábil anterior al del cálculo del valor liquidativo. De lo contrario a la orden de suscripción se le aplicará el valor liquidativo correspondiente del mes siguiente.

Última actualización del folleto: 30/07/2015

Las órdenes de reembolso se deberán presentar antes de las 17:00 horas del mismo día hábil en que se calcule el valor liquidativo aplicable a dicha solicitud.
A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional o en Dublín.
El importe máximo por reembolsos solicitados a una misma fecha no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo, por lo que si se producen reembolsos para una misma fecha cuyo importe conjunto supere el porcentaje anteriormente establecido, el Fondo atenderá dichas solicitudes aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar el referido importe máximo fijado. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte de la solicitud de reembolso no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y será calculada conforme al mismo.
El plazo máximo de pago de los reembolsos será de 2 meses contados a partir de la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 5.000.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 600 euros.

PERIODICIDAD DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Suscripciones mensuales
Reembolsos mensuales.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	6,75%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,145%	Patrimonio	De 0 a 100 millones
	0,11%	Patrimonio	A partir de 100 millones
Aplicada indirectamente al fondo	0,955%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
Criterios de Valoración de activos en cartera: Los criterios generales aplicables a las IIC